



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

ANEXO N° 2: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE CONTROL

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional WARMI ÑAN. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. CARTAS DE CONTROL

1. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2023

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
<i>1</i> " (...) La Dirección de la Oficina de Administración debe disponer a las subunidades de Contabilidad y Abastecimiento, que los resultados de los Inventarios Físicos deben ser ajustados dentro del ejercicio, del cual están realizando dicho inventario, ya que el objetivo de este procedimiento de control debe ser presentar los	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/10/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación,	10/06/2024 (Vencerá el 10/06/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Mediante N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional AURORA, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada por la Titular de la entidad como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes que remite el OCI, en el marco de lo previsto en el literal B), literal c), del subnumeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

sados con exactitud e integridad. (...)"			asimismo se actualiza Plan de Acción.		
2 "(...) Que la Dirección de la Unidad de Administración, adopte las siguientes acciones: - Se revise el informe presentado por el responsable de Patrimonio y se realice las gestiones para autorizar la baja de Bienes Patrimoniales totalmente depreciados, y no dejar que se deterioren, ocupan mucho espacio y descontrol de estos. - Que las áreas responsables de los controles y registros de los bienes de la Entidad - Patrimonio, Contabilidad - , concilien los importes de los bienes totalmente depreciados eb estado de Bueno, Regular y Malo, gestionen los trámites a la brevedad de tal forma que tengan una buena presentación de los Estados Financieros. - Sobre los Bienes Patrimoniales en "Mal Estado", disponer al responsabkes de Patrimonio gestione todos los trámites necesarios de los bienes muebles que se encuentran identificados, se envíe la Resolución a la Oficina de Administración -	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	30/10/2025	Mediante Oficio N° D001286- 2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561- 2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	10/06/2024 (Vencerá el 10/06/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>Contabilidad - y dar de baja en los Registros Contables, para una buena presentación en los Estados Financieros.</i> <i>- Los bienes que se encuentren en buen estado implementar su control en cuentas de orden. (...)”</i>					
1 <i>“(…) A la Dirección Ejecutiva disponga a la Unidad de Administración, coordine con la Subunidad Financiera a fin de que los bienes registrados en sus libros contables concilien con los reportes de patrimonio, sincerado con importes reales para la elaboración y presentación de sus estados financieros. (...)”</i>	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/09/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	10/06/2024 (Vencerá el 10/06/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

2. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2024

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 “ (...) LA U.E. 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, NO HA	Unidad de Administración-UA	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-	20/07/2025	



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

IMPLEMENTADO NI PRESENTADO EN SUS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES EN EL MARCO DE LA TRANSICION A LAS NICSP. RECOMENDACIÓN Al Jefe de la Unidad de Administración, disponga brindar las facilidades a la Oficina de Contabilidad para que regularice a la brevedad posible lo tipificado en la presente normativa indicada por la Dirección General de Contabilidad Pública (...)"	del Programa Nacional WARMI ÑAN		2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	(Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 “(…)INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N°002-2023-MIMPAURORA-UA "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS Y ASIGNACION DE VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS Y EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SU RESPECTIVA RENDICION DE CUENTAS", RESPECTO A LOS PLAZOS DE RENDICIÓN, SOLICITUD Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, AFECTANDO EL ADECUADO CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/10/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>RECOMENDACIÓN La Unidad de Administración debe implementar mecanismos de control más rigurosos para asegurar el cumplimiento estricto de los plazos y procedimientos establecidos en la Directiva N.002- 2023-MIMP-AURORA-UA. Asimismo, se recomienda capacitar periódicamente al personal sobre la normativa aplicable para la rendición oportuna de los viáticos, así como la fecha límite de ejecución presupuestal, (...)”</i>					
3 <i>“(...) EXISTEN 9,568 BIENES DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR DE S/ 1.00 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN USO Y EN OTROS PARA EVALUACION DEL USUARIO QUE PODRIAN SER DADOS DE BAJA DE SER EL CASO. RECOMENDACIÓN Que la Dirección de la Unidad de Administración, adopte las siguientes acciones: - Que las áreas responsables de los controles y registros de los bienes</i>	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>de la Entidad - patrimonio, contabilidad, concilien los importes de los bienes totalmente depreciados en estado de Bueno, Regular y Malo, gestionen los tramites a la brevedad de tal forma que tengan una buena presentación en los Estados Financieros. - Sobre los Bienes Patrimoniales en "Mal Estado", disponer al responsable de patrimonio gestione todos los trámites necesarios de los bienes muebles que se encuentran identificados, se envíe la Resolución a la oficina de Administración - contabilidad - y dar de baja los Registros Contables, para una buena presentación en los Estados Financieros. (...)"</i>					
4 “(...) AL 31 DICTEMBRE DE, 2024, HEMOS OBSERVADO QUE EXTSTEN TRABAJADORES DE LOS REGIMENES LABORAL N°276 Y CAS INDETERMINADO, CON MAS DE	Unidad de Gestión del Talento Humano e	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>SESENTA (60) DIAS ACUMULADOS DE VACACIONES NO GOZADAS, POR UN IMPORTE ACUMULADO DE S/ 24,725 y S/ 169,822 RESPECTIVAMENTE.</i> <i>RECOMENDACIÓN Que la Unidad de Gestión del Talento Humano e integridad, adopte las siguientes acciones: - Programar y gestionar el disfrute oportuno de las vacaciones para evitar la acumulación excesiva y el pago de indemnizaciones adicionales - Evaluar mecanismos de reducción de saldos acumulados, como la compra de vacaciones según lo permitido por la normativa laboral, y fortalecer los controles internos para evitar futuras acumulaciones excesivas. (...)</i>	Integridad-UGTH del Programa Nacional WARMI ÑAN		Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UGTH para implementar la presente recomendación.		
5 <i>"(...) HEMOS VERIFICADO QUE EN LA PAGINA DE CONSULTAS DE LA SUNAT, EXISTEN DEUDAS COACTIVAS ASOCIADAS AL TESORO PUBLICO Y ESSALUD POR UN IMPORTE DE S/ 1,779, DICHOS</i>	Unidad de Administración-UA del Programa	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>SALDOS NO SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. RECOMENDACIÓN Que la Unidad de Administración en coordinación con la SubUnidad de Contabilidad coordinen a fin de que, se solicite a SUNAT un Reporte de Valores Pendientes de Pago ingresarlo por mesa de partes, con la finalidad que dichos importes puedan ser registrados y cancelados a fin de evitar acciones que puedan perjudicar a la Entidad. (...)”</i>	Nacional WARMI ÑAN		del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.		
DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS					
<i>1 “(…) EXISTEN ENTREGAS POR RENDIR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 POR EL IMPORTE DE s/ 179,416 DEPOSITADOS A FAVOR DE LOS SERVIDORES DEL REGIMEN LABORAL D.L. N 276 DELPROGRAMA, VINCULADAS A LA COMPRA DE UNIFORMES INSTITUCIONALES, LOS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 180</i>	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Warmi Ñan

<i>DÍAS SIN REALIZAR LAS RENDICIONES INCUMPLIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE. RECOMENDACIÓN A la Directora de la Unidad de Administración, disponga que la Coordinadora de la Subunidad de Contabilidad realice la evaluación correspondiente y revisión del sustento del gasto, asimismo asegurar el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la normativa para la rendición oportuna. (...)”</i>					
2 <i>“(...) COMO RESULTADO DEL INVENTARJO FISICO REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 AL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DIVISIONARIA 1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PRESENTA 4, 788 BIENES NO UBICABLES POR UN IMPORTE DE S/ 1,619,600 Y 5,756 BIENES PARA LA BAJA POR UN IMPORTE DE S/ 933,063, NO HAN SIDO</i>	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional WARMI ÑAN	26/12/2025	Mediante Oficio N° D001286-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de agosto de 2025, se traslada el Informe N°D000561-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/07/2025 (Vencerá el 20/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

<i>REGULARIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AFECTANDO LA PRESENTACIÓN DE DICHO RUBRO. RECOMENDACIÓN A la Directora de la Unidad de Administración, disponga que a Coordinadora de la Subunidad de Abastecimiento realice las gestiones para la culminación de Plan de Trabajo para el saneamiento de bienes muebles patrimoniales del Programa, y su posterior evaluación correspondiente y concilie con la Subunidad de Contabilidad para poder realizar los ajustes y/o regularizaciones correspondientes, para poder revelar al cierre del período saldos reales que permitan realizar los procedimientos de auditoria respectivos. (...)”</i>					
--	--	--	--	--	--

Resumen de recomendaciones de Cartas de Control:

- a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**
 - Dos (02) Cartas de Control



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN	CANTIDAD
Implementada	----
En Proceso de Implementación	10
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	10